

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de julio de dos mil veintiuno

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá mediante oficio No. 1207 del 11 de diciembre de 2020, toda vez que el proceso de la referencia se dio por terminado por auto del 16 de septiembre de 2020.

Acúcese recibo.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00593-00

